

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0127
RESOLUCION No. 08.M.DIC.

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del **Cantón MACHALA** el **10 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERNACIONAL OROBOLIVARIANA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IM.UJ.2008.009 de 02 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERNACIONAL OROBOLIVARIANA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

22 JUNIO 2008

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7189728
Nro. Trámite 6.2008.79
LRL/

Machala, 22 de Junio de 2008
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 04 de Junio del 2008



[Handwritten Signature]
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO:

Que la Resolución No. 08.M.DIC. 0127 que antecede, queda inscrita con el No. 37 del REGISTRO MERCANTIL y anotado al Repertorio bajo el No. 1338, con fecha de hoy.

Santa Rosa, junio 5 del 2.008



[Handwritten Signature]
Marcela B. Domínguez
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa